



R/ 514

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **31 MAR 2016**

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo R/365 de 6 de noviembre de 2015;

RESULTANDO: I) que por la citada Resolución se designó en Misión Oficial al Secretario de Derechos Humanos de la Presidencia de la República, Esc. Javier Miranda, para asistir a la XXVII Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos del Mercosur (RAADDHH), que se efectuó en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, del 24 al 26 de noviembre de 2015;

II) que la Contadora Auditora Destacada ante la Presidencia de la República, en su informe de fecha 22 de febrero de 2016, observó el gasto de la referida Misión Oficial; por el incumplimiento del artículo 2° del Decreto 7/009 de fecha 2 de enero de 2009;

CONSIDERANDO: I) que la citada Misión Oficial a la que concurrió el Esc. Javier Miranda, respondió a la invitación recibida de la Presidencia Pro Tempore del MERCOSUR que ejercía la República del Paraguay, a fin de que participara en el evento reseñado en el RESULTANDO I) de la presente resolución;

II) que siendo de interés de la Administración la realización de la Misión Oficial dispuesta por la Resolución del Poder Ejecutivo R/365 de fecha 6 de noviembre de 2015, procede reiterar el gasto emergente de la misma;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el literal "B") del artículo 211 de la Constitución de la República, y el artículo 475 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

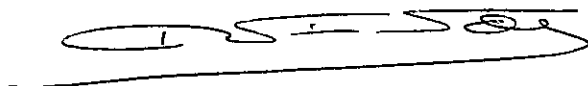
RESUELVE:


1°.- Reitérase el gasto por la suma de U\$S 1.410,20 (dólares estadounidenses un mil cuatrocientos diez con 20/100), correspondientes a los gastos de viáticos y precio de los pasajes, a que refiere la Resolución del Poder Ejecutivo R/365 de fecha 6 de noviembre de 2015.

2015/02001/01126

2°.- Impútase dicha erogación al Programa 481, Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Objeto del Gasto "Viáticos fuera del país" y Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país".

3°.- Comuníquese, notifíquese, etc.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020